

Núm. 144

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de junio de 2011

Sec. II.A. Pág. 62594

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 26 de mayo de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2011, para la provisión de puestos en el Servicio de Inspección.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de mayo de 2011, en resolución del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Secretarios/as de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial convocado por Acuerdo del Pleno, de 28 de febrero de 2011, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 75, de 29 de marzo de 2011, ha acordado nombrar a:

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de lo Penal número 25 de Madrid, como Secretaria de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Don Antonio Raimundez Rodríguez, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de Madrid, como Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Doña Esther Saez-Benito Jiménez y don Antonio Raimundez Rodríguez serán declarados en la situación administrativa de servicios especiales en sus puestos de origen mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma y comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 2011.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X